

TRIBUNAL Nº1 DE LENGUAJE MUSICAL

Concreciones al desarrollo de la parte A de la Primera Prueba

Procede dictaminar concreciones a lo ya expuesto referente al desarrollo de la Parte A de la Primera Prueba.

1. En el punto 3 del Procedimiento de las pruebas selectivas para las partes A y B de la Primera Prueba expuesto anteriormente, se sustituye el texto en negrita por el siguiente:

*3.- **Repentización del canto de un ejercicio acompañado al piano, repentización de un bajo cifrado y de un acompañamiento y su transporte, defensa de la composición de la lección de solfeo y corrección de los dictados ante el opositor.***

2. El ejercicio de Dictados y el de la Composición de una lección de solfeo, una vez realizado por el opositor y antes de la citación individual a la que se hace referencia en las características de la prueba práctica para esta especialidad, será introducido por éste en un sobre, en presencia del Tribunal, y será firmado en la solapa por el opositor y por un miembro del Tribunal transversalmente a modo de sello.
3. En el momento de la actuación individual ante el Tribunal para realizar el último ejercicio de esta parte A, se procederá por el opositor a la apertura de los sobres que contienen los ejercicios. En primer lugar se procederá a la defensa del ejercicio de composición de la lección de solfeo. Seguidamente el opositor abrirá el sobre que contiene los dictados que serán corregidos por el tribunal en presencia del opositor. Concluida toda su intervención, el Tribunal calificará la Parte A.

Murcia a 17 de junio de 2015

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Abel Martínez Díaz

Fdo.: Celia Amaro Núñez